LA COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL BOSA

INFORMA QUE:

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ HERNANDEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.073.679.310 de Bogotá, estudiante de Trabajo Social de LA UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS, realizó satisfactoriamente su práctica en el Centro Zonal Bosa del ICBF Regional Bogotá, desde el 02 de Abril de 2013 hasta el 26 de noviembre de 2013, realizando un total de 768 horas, las cuales están debidamente registradas en las planillas de asistencia.

El estudiante en comento, realizó las siguientes actividades apoyo en seguimientos a casos con lo cual fortaleció conocimientos propios de la disciplina en el equipo de Restablecimiento de Derechos N° 1 del ICBF en el Centro Zonal Bosa.

ANA LUCIA VILLOTA ESCANDON
Coordinadora Zonal Bosa

Digitó: Elisabeth C.

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Salud Subred Sur Occidente E.S.E.	CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES	SIG

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fue fusionado en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran el área jurídica, se constata que el señor(a) MIGUEL ANGEL FERNANDEZ HERNANDEZ identificado con Cédula No, 1073679310 suscribió, la orden de servicio que se relaciona más adelante,

Contrato	Tipo	Perfil	Duración	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	*Unidad*
2493	PRINCIPAL	PROFESIONAL SALUD PUBLICA - TRABAJADORA SOCIAL	3 MESES 30 DIAS	01/09/2015	31/12/2015	12144000	*PABLO VI*
530	*ADICION PRORROGA*	*PROFESIONAL SALUD PUBLICA - TRABAJADORA SOCIAL*	*7 MESES Y 15 DIAS*	*01/01/2016*	*15/08/2016*	*11.347.000*	*PABLO VI*

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL SALUD PUBLICA - TRABAJADORA SOCIAL

Las órdenes relacionadas anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

Se expide la presente constancia de la información registrada en la base de datos a solicitud del interesado a los veintiun (21)dias del mes de noviembre de 2017y tiene validez por tres meses.

Atentamente,

Cordialmente,

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACION

Escaneado con CamScanner

Asociación Esperanza y Progreso
900.761.468-2
Entidad sin Ánimo de Lucro

EL SUSCRITO DIRECTOR DE

LA ASOCIACIÓN ESPERANZA Y PROGRESO

CERTIFICA

Que el señor **MIGUEL ANGEL FERNANDEZ HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No **1073679310**
. Suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios, así:

1. **Objeto:** El Contratista se obliga a ejecutar la actividad de **TRABAJADOR SOCIAL** en la modalidad CDI Medio Familiar, sin estar sujeto a continua subordinación o dependencia respecto de la asociación y conservando su autonomía en cuanto a modo, y sistema de realizar dicha actividad

Valor del Contrato: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS (4.815.000, oo)
Plazo de Ejecución:(3) meses
Fecha de inicio: 12 /09/2016 **Fecha de terminación: 15/12/2016**
Estado: Finalizado.

Funciones 1. Aplicar conocimientos, principios, técnicas, enfoques y metodologías de su disciplina académica de formación en el desarrollo de sus actividades. **2.** Gestionar la clasificación de los contenidos de las sesiones que componen el programa en primera infancia, niñez y adolescencia y/o familia que le sea asignado. **3.** Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos datos, elementos y correspondencia relacionados con los asuntos de competencia de la Asociación. **4.** Realizar valoraciones, seguimiento y/o visita domiciliaria a los casos que sean asignados por el coordinador y/o director de la modalidad. **5.** Representar a la Asociación en los comités técnicos operativos y/o cualquier otra actividad que requiera de su presencia para asesorar y/o representar

La presente se expide a los veintidós (22) días del mes de Mayo (05) de dos mil diecisiete (2017), a solicitud del interesado.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER ZALDÚA VARGAS
Director

Asociación Esperanza y Progreso
900.761.468-2
Calle 23j Bis # 98-21

Elaboró: Diego Ruiz .

Escaneado con CamScanner

Asociación Esperanza y Progreso
900.761.468-2
Entidad sin Ánimo de Lucro

EL SUSCRITO DIRECTOR DE

LA ASOCIACIÓN ESPERANZA Y PROGRESO

CERTIFICA QUE:

El señor **MIGUEL ANGEL FERNANDEZ HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1073679310**, expedida en Soacha, trabajo en nuestra Asociación, con un contrato fijo desempeñando el cargo de **TRABAJADOR SOCIAL** desde el día 16 de Enero de 2017 hasta el 28 de Abril de 2017, devengando un salario básico de Un millón sesenta y tres mil quinientos cuarenta y tres pesos M/cte ($1.063.543, oo).

Funciones: Ejecutar por si mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente todas aquellas instrucciones que le sean dadas por el representante legal o sus designados, respecto del desarrollo de sus actividades de acuerdo a la naturaleza del cargo, los anexos técnicos y el manual operativo que rige la modalidad familiar. **a)** Cuidar las herramientas y locaciones que la asociación disponga para la prestación del Servicio. **b)** Dedicar la totalidad de su jornada laboral a cumplir a cabalidad y con responsabilidad con sus funciones. **c)** Dar estricto cumplimiento a los requerimientos impartidos por el empleador o sus representantes, en cuanto a la aplicación del Sistema de Gestión de la Asociación, así como los estándares, lineamientos y manuales operativos que se apliquen a la prestación del Servicio por parte del ICBF. **d)** Cumplir a cabalidad con las disposiciones técnicas establecidas por el ICBF para la modalidad DIMF, igualmente debe gestionar, recolectar, consolidar y alimentar el Sistema correspondiente con la información de los usuarios asignados. **e)** Cumplir estrictamente con lo establecido en el reglamento interno de trabajo de la Asociación Esperanza y Progreso. **f)** Asistir puntualmente a las capacitaciones programadas por el empleador.

La presente se expide a los dieciocho (18) días del mes de mayo (05) de dos mil diecisiete (2017), a solicitud del interesado.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER ZALDÚA VARGAS
Director

Copia. Hoja de Vida

Elaboró: Diego Ruiz.

Escaneado con CamScanner

LA OFICINA JURIDICA DE LA E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

O.C.424-2017

LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

CERTIFICA

Que el Profesional, MIGUEL ANGEL FERNANDEZ HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.679.310, ha suscrito contrato de prestación de servicios con La ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, de acuerdo a la siguiente relación:

CONT. Nº	FECHA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ADICION EN VALOR	VALOR TOTAL CONTRATO	VIGENCIA CONTRATO
631	02/05/2017	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ HERNANDEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TRABAJADOR SOCIAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CUADRANTES SALUDABLES ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE SOACHA Y LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA	2.464.000,00		2.464.000,00	02/05/2017 HASTA 31/05/2017

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1) Asistencias técnicas. 2) barrido rápido, caracterización de equipamientos de las comunas y/o corregimiento. 3) Novedad 26 fallidas. 4) Asesoría integral en casa a familias con situaciones y/o problemas de barreras de acceso culturales, geográficas, administrativas y económicas y seguimiento a las rutas de canalización de los planes familiares. Sobre todo la población vulnerable (víctimas del conflicto armado, desplazados, discapacidad entre otros) 5) Talleres con padres y/o cuidadores de niños menores de 5 años, para la construcción hábitos y conocimiento de deberes y derechos sexuales en ambos sexos, con una participación mínima de 20 padres de familias y/o cuidadoras. 6) Talleres en derecho en salud. Mínimo de 30 madres gestantes y lactantes. 7) Jornada cultural para la conmemoración del día internacional de lucha contra el VIH/SIDA con participación general, (resaltando la integración y no discriminación). 8) Promoción de prácticas saludables - jornada Municipal de prevención del embarazo en adolescentes participación mínima de 200 adolescentes por cada Comuna y/o corregimiento. 9) Promoción de prácticas saludables (salud ambiental, mental, oral y social) y tamizajes de condiciones crónicas, población general de las comunas y/o corregimientos. 10) Talleres lúdico pedagógicos para grupos comunitarios en la promoción en derechos y deberes, divulgación de portafolio de servicios y fortalecimiento de aseguramiento. Con el fin de fomentar redes comunitarias y en salud. Mínimo 20 participantes. 11) Desarrollar talleres lúdico-pedagógicos para el módulo de autocuidado y proyecto de vida y sexualidad con personas mayores. 12) El incumplimiento de las características técnicas de los lineamientos operativos, de acuerdo con los atributos de calidad (oportunidad, continuidad, pertinencia, accesibilidad, seguridad y satisfacción) aplicables al producto, generará una glosa definitiva del 50% sobre el valor facturado por el producto que presente la inconsistencia. Los criterios y atributos de calidad específicos serán definidos en el Lineamiento correspondiente a cada actividad. 13) La presentación de soportes con tachones, enmendaduras y/o información inconsistente generará un glosa definitiva del 50% sobre el valor facturado por el producto que presente la inconsistencia. 14) La presentación parcial de soportes (actividades o productos) generara un glosa parcial del 50% del valor facturado por el producto correspondiente, la cual podrá ser levantada si en el momento de la revisión de la respuesta de glosas la institución (ESE y/o Hospital) presenta la totalidad de los soportes según criterios técnicos. 15) El pago de las obligaciones contractuales está sujeto al cumplimiento del total de las actividades programadas. 17) las fallas reiterativas en la calidad de los productos será causal de terminación contractual.18) las demás actividades inherentes al objeto contractual.

651	01/06/2017	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ HERNANDEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TRABAJADOR SOCIAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CUADRANTES SALUDABLES ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE SOACHA Y LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA	4.908.000,00		4.908.000,00	01/06/2017 HASTA 31/07/2017

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1) Asistencias técnicas. 2) barrido rápido, caracterización de equipamientos de las comunas y/o corregimiento. 3) Novedad 26 fallidas. 4) Asesoría integral en casa a familias con situaciones y/o problemas de barreras de acceso culturales, geográficas, administrativas y económicas y seguimiento a las rutas de canalización de los planes familiares. Sobre todo la población vulnerable (víctimas del conflicto armado, desplazados, discapacidad entre otros) 5) Talleres con padres y/o cuidadores de niños menores de 5 años, para la construcción hábitos y conocimiento de deberes y derechos sexuales en ambos sexos, con una participación mínima de 20 padres de familias y/o cuidadoras. 6) Talleres en derecho en salud. Mínimo de 30 madres gestantes y lactantes. 7) Jornada cultural para la conmemoración del día internacional de lucha contra el VIH/SIDA con participación general, (resaltando la integración y no discriminación). 8) Promoción de prácticas saludables - jornada Municipal de prevención del embarazo en adolescentes participación mínima de 200 adolescentes por cada Comuna y/o corregimiento. 9) Promoción de prácticas saludables (salud ambiental, mental, oral y social) y tamizajes de condiciones crónicas, población general de las comunas y/o corregimientos. 10) Talleres lúdico pedagógicos para grupos comunitarios en la promoción en derechos y deberes, divulgación de portafolio de servicios y fortalecimiento de aseguramiento. Con el fin de fomentar redes comunitarias

Escaneado con CamScanner

y en salud. Mínimo 20 participantes. 11) Desarrollar talleres lúdico-pedagógicos para el módulo de autocuidado y proyecto de vida y sexualidad con personas mayores. 12) El incumplimiento de las características técnicas de los lineamientos operativos, de acuerdo con los atributos de calidad (oportunidad, continuidad, pertinencia, accesibilidad, seguridad y satisfacción) aplicables al producto, generará una glosa definitiva del 50% sobre el valor facturado por el producto que presente la inconsistencia. Los criterios y atributos de calidad específicos serán definidos en el Lineamiento correspondiente a cada actividad. 13) La presentación de soportes con tachones, enmendaduras y/o información inconsistente generará un glosa definitiva del 50% sobre el valor facturado por el producto que presente la inconsistencia. 14) La presentación parcial de soportes (actividades o productos) generara un glosa parcial del 50% del valor facturado por el producto correspondiente, la cual podrá ser levantada si en el momento de la revisión de la respuesta de glosas la institución (ESE y/o Hospital) presenta la totalidad de los soportes según criterios técnicos. 15) El pago de las obligaciones contractuales está sujeto al cumplimiento del total de las actividades programadas. 17) las fallas reiterativas en la calidad de los productos será causal de terminación contractual.18) las demás actividades inherentes al objeto contractual.

689	01/08/2017	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ HERNANDEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TRABAJADOR SOCIAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CUADRANTES SALUDABLES ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE SOACHA Y LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA	3.531.733,00		3.531.733,00	01/08/2017 HASTA 13/09/2017

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1) Asistencias técnicas. 2) barrido rápido, caracterización de equipamientos de las comunas y/o corregimiento. 3) Novedad 26 fallidas. 4) Asesoría integral en casa a familias con situaciones y/o problemas de barreras de acceso culturales, geográficas, administrativas y económicas y seguimiento a las rutas de canalización de los planes familiares. Sobre todo la población vulnerable (víctimas del conflicto armado, desplazados, discapacidad entre otros) 5) Talleres con padres y/o cuidadores de niños menores de 5 años, para la construcción hábitos y conocimiento de deberes y derechos sexuales en ambos sexos, con una participación mínima de 20 padres de familias y/o cuidadoras. 6) Talleres en derecho en salud. Mínimo de 30 madres gestantes y lactantes. 7) Jornada cultural para la conmemoración del día internacional de lucha contra el VIH/SIDA con participación general, (resaltando la integración y no discriminación). 8) Promoción de prácticas saludables - jornada Municipal de prevención del embarazo en adolescentes participación mínima de 200 adolescentes por cada Comuna y/o corregimiento. 9) Promoción de prácticas saludables (salud ambiental, mental, oral y social) y tamizajes de condiciones crónicas, población general de las comunas y/o corregimientos. 10) Talleres lúdico pedagógicos para grupos comunitarios en la promoción en derechos y deberes, divulgación de portafolio de servicios y fortalecimiento de aseguramiento. Con el fin de fomentar redes comunitarias y en salud. Mínimo 20 participantes. 11) Desarrollar talleres lúdico-pedagógicos para el módulo de autocuidado y proyecto de vida y sexualidad con personas mayores. 12) El incumplimiento de las características técnicas de los lineamientos operativos, de acuerdo con los atributos de calidad (oportunidad, continuidad, pertinencia, accesibilidad, seguridad y satisfacción) aplicables al producto, generará una glosa definitiva del 50% sobre el valor facturado por el producto que presente la inconsistencia. Los criterios y atributos de calidad específicos serán definidos en el Lineamiento correspondiente a cada actividad. 13) La presentación de soportes con tachones, enmendaduras y/o información inconsistente generará un glosa definitiva del 50% sobre el valor facturado por el producto que presente la inconsistencia. 14) La presentación parcial de soportes (actividades o productos) generara un glosa parcial del 50% del valor facturado por el producto correspondiente, la cual podrá ser levantada si en el momento de la revisión de la respuesta de glosas la institución (ESE y/o Hospital) presenta la totalidad de los soportes según criterios técnicos. 15) El pago de las obligaciones contractuales está sujeto al cumplimiento del total de las actividades programadas. 17) las fallas reiterativas en la calidad de los productos será causal de terminación contractual.18) las demás actividades inherentes al objeto contractual.

Los contratos suscritos se han ejecutado, con total autonomía y con solución de continuidad.

Se expide a solicitud del interesado, en Soacha a los Veinticuatro (24) días del mes de Octubre de 2017.

DIANA VILLANI LADINO
Asesora Jurídica
E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas

Proyecto: Leticia Vanegas García

Escaneado con CamScanner

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) FERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,073,679,310 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	351 de 2019
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$6,000,000
FECHA DE INICIO	02-01-2019
FECHA DE TERMINACIÓN	28-02-2019
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	28-02-2019
PERFIL	TRABAJADOR SOCIAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

a. Realizar planeación, implementación, monitoreo y evaluación correspondiente a los procesos asignados de acuerdo al Plan de Intervención Colectiva y conforme a las cualidades de los lineamientos definidos para las actividades a desarrollar en cumplimiento al objeto contractual.b. Presentar informes y reportes en la periodicidad definida, con calidad, veracidad y cumplimiento, de acuerdo a la meta acordada, productividad y actividades ejecutadas.c. Planear, verificar, y presentar procesos de preauditorias y auditorías internas y externas según requerimiento, cumpliendo con características de calidad, oportunidad y veracidad.d. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades e. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidadf. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los diez(10) días del mes de Abril de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) FERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,073,679,310 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	4233 de 2019
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$36,236,184
FECHA DE INICIO	06-03-2019
FECHA DE TERMINACIÓN	31-01-2020
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	31-01-2020
PERFIL	TRABAJADOR SOCIAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

a. Realizar planeación, implementación, monitoreo y evaluación correspondiente a los procesos asignados de acuerdo al Plan de Intervención Colectiva y conforme a las cualidades de los lineamientos definidos para las actividades a desarrollar en cumplimiento al objeto contractual.b. Presentar informes y reportes en la periodicidad definida, con calidad, veracidad y cumplimiento, de acuerdo a la meta acordada, productividad y actividades ejecutadas.c. Planear, verificar, y presentar procesos de preauditorias y auditorías internas y externas según requerimiento, cumpliendo con características de calidad, oportunidad y veracidad.d. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades e. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidadf. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los diez(10) días del mes de Abril de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) FERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,073,679,310 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	735 de 2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$8,821,890
FECHA DE INICIO	01/02/2020
FECHA DE TERMINACIÓN	03/06/2020
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	TRABAJADOR SOCIAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Desarrollar acciones integrales o según el perfil de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo según curso de vida de las comunidades que componen la subred y de acuerdo a la condición, situación o exposición al riesgo; desde los diferentes espacios de vida cotidiana y/o componentes del plan de intervenciones colectivas.2. Garantizar la calidad, veracidad y cumplimiento de los productos concertados, presentar informes y reportes en la periodicidad definida y asistir a procesos de pre auditorias y auditorías internas y externas según requerimiento.3. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades, así mismo la digitación adecuada manteniendo los parámetros de calidad de los soportes asignados 4. Activar los procesos de referencia y contra referencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidad5. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los diez(10) días del mes de Abril de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) FERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,073,679,310 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5036 de 2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$39,534,761
FECHA DE INICIO	04/06/2020
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2021
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	TRABAJADOR SOCIAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

a) Implementar los procesos asignados como PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas, el plan de salud territorial y plan operativo institucional.b) Apoyar los procesos de la respuesta integral en salud, reconociendo las necesidades de la comunidad con enfoque diferencial, comunitario, familiar, poblacional y de curso de vida.c) Desarrollar procesos de planeación, Ejecución y Evaluación de las acciones asignadas y concertadas en los diferentes procesos y/o componentes en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; realizando las respectivas acciones de mejoramiento a que haya lugar.d) Entregar de manera oportuna cronogramas de trabajo, productos e informes según indicaciones técnicas. e) Dar cumplimiento a la meta y productos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud. f) Los productos presentados deben cumplir con atributos de calidad, oportunidad y veracidad.g) Realizar la revisión de los lineamientos técnicos dados por la SDS y que son propios de su intervención y realizar apropiación de los mismos.h) Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme a los lineamientos del proceso de gestión documental.i) Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos.j) Asistir a las reuniones de acuerdo a la convocatoria direccionada por su supervisor y líder técnico.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los diez(10) días del mes de Abril de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) FERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,073,679,310 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5248 de 2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO PROFESIONAL TRABAJADOR SOCIAL PARA EL ENTORNO LABORAL EN EL MARCO DEL CONVENO PSPIC NO. 2353360-2021 ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD-FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$43,856,711
FECHA DE INICIO	01/05/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	30/04/2022
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Promover en niños, niñas, adolescentes, sus familias, padres y/o cuidadores, el uso de herramientas que fomenten prácticas de auto-cuidado, desarrollo integral y desvinculación del trabajo infantil. 2.Monitorear el proceso de desvinculación de niños, niñas y adolescentes o trabajo protegido en adolescentes trabajadores y realizar seguimiento a la desvinculación de las peores formas de trabajo en niños, niñas y adolescentes previamente intervenidos3. Realizar asesorías a familias y acudientes de niños, niñas y adolescentes trabajadores para el reconocimiento y definición de roles.4. Realizar seguimiento en la efectividad de las canalizaciones y activación de ruta a los riesgos identificados en las acciones desarrolladas.5. Liderar la conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias con personas que realizan y están vinculadas a actividades sexuales pagadas. (Especifico perfil Trabajo social)6. Desarrollar actividades colectivas para fomentar los derechos en salud de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.7. Realizar asesorías psicosociales, con personas que realizan actividades sexuales pagadas. (Especifico perfil Psicólogo) 8. Diligenciar los formatos de recolección de la información establecidos en el lineamiento y/o instrumentos 9. Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme al proceso de gestión documental.10. Las demas que sean concertadas con el supervisor del contrato según necesidad del PIC.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los diez(10) días del mes de Abril de 2024.

Cordialmente,

© Siasur - 2020

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) FERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,073,679,310 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5374 de 2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJADOR SOCIAL, PARA EL ENTORNO CUIDADOR LABORAL EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$42,351,242
FECHA DE INICIO	01/05/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	26/03/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 (TRABAJADOR SOCIAL)

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Promover en niños, niñas, adolescentes, sus familias, padres y/o cuidadores, el uso de herramientas que fomenten prácticas de auto-cuidado, desarrollo integral y desvinculación del trabajo infantil. 2.Monitorear el proceso de desvinculación de niños, niñas y adolescentes o trabajo protegido en adolescentes trabajadores y realizar seguimiento a la desvinculación de las peores formas de trabajo en niños, niñas y adolescentes previamente intervenidos. 3. Realizar asesorías a familias y acudientes de niños, niñas y adolescentes trabajadores para el reconocimiento y definición de roles.4. Realizar seguimiento en la efectividad de las canalizaciones y activación de ruta a los riesgos identificados en las acciones desarrolladas.5. Liderar la conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias con personas que realizan y están vinculadas a actividades sexuales pagadas. (Especifico perfil Trabajo social).6. Desarrollar actividades colectivas para fomentar los derechos en salud de las personas que realizan actividades sexuales pagadas. 7. Diligenciar los formatos de recolección de la información establecidos en el lineamiento y/o instrumentos.8. Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme al proceso de gestión documental. 9. Las demas que sean concertadas con el supervisor del contrato según necesidad del PIC.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los diez(10) días del mes de Abril de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

© Siasur - 2020

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) FERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,073,679,310 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5268 de 2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$45,478,797
FECHA DE INICIO	30/03/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	06/03/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. promover en niños, niñas, adolescentes, sus familias, padres y/o cuidadores, el uso de herramientas que fomenten practicas de auto-cuidado, desarrollo integral y desvinculacion del trabajo infantil. 2.monitorear el proceso de desvinculacion de niños, niñas y adolescentes o trabajo protegido en adolescentes trabajadores y realizar seguimiento a la desvinculacion de las peores formas de trabajo en niños, niñas y adolescentes previamente intervenidos3. realizar asesorias a familias y acudientes de niños, niñas y adolescentes trabajadores para el reconocimiento y definicion de roles.4. realizar seguimiento en la efectividad de las canalizaciones y activacion de ruta a los riesgos identificados en las acciones desarrolladas.5. liderar la conformacion y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias con personas que realizan y estan vinculadas a actividades sexuales pagadas. (especifico perfil trabajo social)6. desarrollar actividades colectivas para fomentar los derechos en salud de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.7. realizar asesorias psicosociales, con personas que realizan actividades sexuales pagadas. (especifico perfil psicologo) 8. diligenciar los formatos de recoleccion de la informacion establecidos en el lineamiento y/o instrumentos 9. desarrollo de sesiones colectivas para la prevencion del trabajo infantil 10. aseosria psicosocial en unidades de trabajo informal de alto, mediano y bajo impacto11 reconocimiento de la labor de la mujer por el cuidado de la salud en uti ?s de la ruralidad cercana 12. organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervencion conforme al proceso de gestion documental.13. las demas que sean concertadas con el supervisor del contrato segun necesidad del pic.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los diez(10) días del mes de Abril de 2024.

Cordialmente,

© Siasur - 2020

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) MIGUEL ANGEL FERNANDEZ HERNANDEZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1073679310 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	351 de 2019
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 6.000.000
FECHA DE INICIO	2019-01-02
FECHA DE TERMINACIÓN	2019-02-28
PERFIL	TRABAJADOR SOCIAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

a. Realizar planeación, implementación, monitoreo y evaluación correspondiente a los procesos asignados de acuerdo al Plan de Intervención Colectiva y conforme a las cualidades de los lineamientos definidos para las actividades a desarrollar en cumplimiento al objeto contractual.b. Presentar informes y reportes en la periodicidad definida, con calidad, veracidad y cumplimiento, de acuerdo a la meta acordada, productividad y actividades ejecutadas.c. Planear, verificar, y presentar procesos de preauditorias y auditorías internas y externas según requerimiento, cumpliendo con características de calidad, oportunidad y veracidad.d. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades e. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidadf. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 16 días del mes de Julio de 2025.

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) MIGUEL ANGEL FERNANDEZ HERNANDEZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1073679310 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	4233 de 2019
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 36.236.184
FECHA DE INICIO	2019-03-06
FECHA DE TERMINACIÓN	2020-01-31
PERFIL	TRABAJADOR SOCIAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Desarrollar acciones integrales o según el perfil de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo según curso de vida de las comunidades que componen la subred y de acuerdo a la condición, situación o exposición al riesgo; desde los diferentes espacios de vida cotidiana y/o componentes del plan de intervenciones colectivas. 2. Garantizar la calidad, veracidad y cumplimiento de los productos concertados, presentar informes y reportes en la periodicidad definida y asistir a procesos de preauditorias y auditorías internas y externas según requerimiento. 3. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades. 4. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidad. 5. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 16 días del mes de Julio de 2025.

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) FERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1073679310 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	735 de 2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 8.821.890
FECHA DE INICIO	2020-02-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2020-06-03
PERFIL	TRABAJADOR SOCIAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Desarrollar acciones integrales o según el perfil de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo según curso de vida de las comunidades que componen la subred y de acuerdo a la condición, situación o exposición al riesgo; desde los diferentes espacios de vida cotidiana y/o componentes del plan de intervenciones colectivas.2. Garantizar la calidad, veracidad y cumplimiento de los productos concertados, presentar informes y reportes en la periodicidad definida y asistir a procesos de pre auditorias y auditorías internas y externas según requerimiento.3. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades, así mismo la digitación adecuada manteniendo los parámetros de calidad de los soportes asignados 4. Activar los procesos de referencia y contra referencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidad5. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 16 días del mes de Julio de 2025.

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) FERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1073679310 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5036 de 2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 39.534.761
FECHA DE INICIO	2020-06-04
FECHA DE TERMINACIÓN	2021-04-30
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	2021-04-30
PERFIL	TRABAJADOR SOCIAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

a) Implementar los procesos asignados como PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas, el plan de salud territorial y plan operativo institucional.b) Apoyar los procesos de la respuesta integral en salud, reconociendo las necesidades de la comunidad con enfoque diferencial, comunitario, familiar, poblacional y de curso de vida.c) Desarrollar procesos de planeación, Ejecución y Evaluación de las acciones asignadas y concertadas en los diferentes procesos y/ o componentes en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; realizando las respectivas acciones de mejoramiento a que haya lugar.d) Entregar de manera oportuna cronogramas de trabajo, productos e informes según indicaciones técnicas. e) Dar cumplimiento a la meta y productos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud. f) Los productos presentados deben cumplir con atributos de calidad, oportunidad y veracidad.g) Realizar la revisión de los lineamientos técnicos dados por la SDS y que son propios de su intervención y realizar apropiación de los mismos.h) Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme a los lineamientos del proceso de gestión documental.i) Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos.j) Asistir a las reuniones de acuerdo a la convocatoria direccionada por su supervisor y líder técnico.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 16 días del mes de Julio de 2025.



HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) FERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1073679310 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5248 de 2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO PROFESIONAL TRABAJADOR SOCIAL PARA EL ENTORNO LABORAL EN EL MARCO DEL CONVENO PSPIC NO. 2353360-2021 ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD-FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 43.856.711
FECHA DE INICIO	2021-05-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2022-04-30
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Promover en niños, niñas, adolescentes, sus familias, padres y/o cuidadores, el uso de herramientas que fomenten prácticas de auto-cuidado, desarrollo integral y desvinculación del trabajo infantil. 2.Monitorear el proceso de desvinculación de niños, niñas y adolescentes o trabajo protegido en adolescentes trabajadores y realizar seguimiento a la desvinculación de las peores formas de trabajo en niños, niñas y adolescentes previamente intervenidos3. Realizar asesorías a familias y acudientes de niños, niñas y adolescentes trabajadores para el reconocimiento y definición de roles.4. Realizar seguimiento en la efectividad de las canalizaciones y activación de ruta a los riesgos identificados en las acciones desarrolladas.5. Liderar la conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias con personas que realizan y están vinculadas a actividades sexuales pagadas. (Especifico perfil Trabajo social)6. Desarrollar actividades colectivas para fomentar los derechos en salud de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.7. Realizar asesorías psicosociales, con personas que realizan actividades sexuales pagadas. (Especifico perfil Psicólogo) 8. Diligenciar los formatos de recolección de la información establecidos en el lineamiento y/ o instrumentos 9. Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme al proceso de gestión documental.10. Las demas que sean concertadas con el supervisor del contrato según necesidad del PIC.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 16 días del mes de Julio de 2025.

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) MIGUEL ANGEL FERNANDEZ HERNANDEZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1073679310 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5374 de 2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJADOR SOCIAL, PARA EL ENTORNO CUIDADOR LABORAL EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 49.824.270
FECHA DE INICIO	2022-05-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2023-03-26
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. Promover en niños, niñas, adolescentes, sus familias, padres y/ o cuidadores, el uso de herramientas que fomenten prácticas de auto-cuidado, desarrollo integral y desvinculación del trabajo infantil.
- 2. Monitorear el proceso de desvinculación de niños, niñas y adolescentes o trabajo protegido en adolescentes trabajadores y realizar seguimiento a la desvinculación de las peores formas de trabajo en niños, niñas y adolescentes previamente intervenidos.
- 3. Realizar asesorías a familias y acudientes de niños, niñas y adolescentes trabajadores para el reconocimiento y definición de roles.
- 4. Realizar seguimiento en la efectividad de las canalizaciones y activación de ruta a los riesgos identificados en las acciones desarrolladas.
- 5. Liderar la conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias con personas que realizan y están vinculadas a actividades sexuales pagadas. (Especifico perfil Trabajo social).
- 6. Desarrollar actividades colectivas para fomentar los derechos en salud de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.
- 7. Diligenciar los formatos de recolección de la información establecidos en el lineamiento y/o instrumentos.
- 8. Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme al proceso de gestión documental.
- 9. Las demás que sean concertadas con el supervisor del contrato según necesidad del PIC.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 16 días del mes de Julio de 2025.



HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) MIGUEL ANGEL FERNANDEZ HERNANDEZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1073679310 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5268 de 2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 58.016.430
FECHA DE INICIO	2023-03-30
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-05-31
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. promover en niños, niñas, adolescentes, sus familias, padres y/ o cuidadores, el uso de herramientas que fomenten practicas de auto-cuidado, desarrollo integral y desvinculacion del trabajo infantil.
- 2.monitorear el proceso de desvinculacion de niños, niñas y adolescentes o trabajo protegido en adolescentes trabajadores y realizar seguimiento a la desvinculacion de las peores formas de trabajo en niños, niñas y adolescentes previamente intervenidos
- 3. realizar asesorias a familias y acudientes de niños, niñas y adolescentes trabajadores para el reconocimiento y definicion de roles.
- 4. realizar seguimiento en la efectividad de las canalizaciones y activacion de ruta a los riesgos identificados en las acciones desarrolladas.
- 5. liderar la conformacion y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias con personas que realizan y estan vinculadas a actividades sexuales pagadas. (especifico perfil trabajo social)
- 6. desarrollar actividades colectivas para fomentar los derechos en salud de las personas que realizan actividades sexuales pagadas.
- 7. realizar asesorias psicosociales, con personas que realizan actividades sexuales pagadas. (especifico perfil psicologo)
- 8. diligenciar los formatos de recoleccion de la informacion establecidos en el lineamiento y/o instrumentos
- 9. desarrollo de sesiones colectivas para la prevencion del trabajo infantil
- 10. aseosria psicosocial en unidades de trabajo informal de alto, mediano y bajo impacto
- 11 reconocimiento de la labor de la mujer por el cuidado de la salud en uti ´s de la ruralidad cercana
- 12. organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervencion conforme al proceso de gestion documental.
- 13. las demas que sean concertadas con el supervisor del contrato segun necesidad del pic.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 16 días del mes de Julio de 2025.



HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) MIGUEL ANGEL FERNANDEZ HERNANDEZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1073679310 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5045 de 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 17.991.612
FECHA DE INICIO	2024-06-01
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-10-15
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. Orientar con charlas educativas para el cuidado, mitigación y prevención del contagio de covid-19 en población general y diferencial.
- 2. Realizar seguimiento y acompañamiento en forma permanente a casos de VIH – reactivo y sífilis con resultado positivo.
- 3. Implementar espacios comunitarios para el abordaje del consumo sustancias psicoactivas, movilización de red de recursos institucionales y comunitarios.
- 4. Identificar el riesgo por medio de la herramienta assist, Audit. (ligado a una intervención breve, entrevista motivacional.
- 5. Canalizar a servicios de prestadores primarios y complementarios en el marco de la implementación del modelo integral de atención en salud (MIAS), en ofertas sociales, educativas, laborales entre otros.
- 6. Aplicar las herramientas de captación de información de acuerdo a los lineamientos establecidos en el marco del convenio PIC, y propios de la institución.
- 7. Generar escucha activa en espacios comunitarios para la promoción de hábitos saludables, con cuidadoras y líderes, para generar procesos para la autogestión, la autonomía, el empoderamiento en prácticas de cuidado y auto cuidado.
- 8. Buscar acciones de rehabilitación integral e inclusión (social, familiar, laboral/ ocupacional, educativa, religiosa, política, cultural), de las personas con trastornos mentales, sus familias y cuidadores.
- 9. Realizar el seguimiento presencial y no presencial a cada persona con discapacidad psicosocial asociada a trastorno mental y/o a un familiar o cuidador de esta.
- 10. Fortalecer habilidades psicosociales adaptativas para un buen trato buscando la prevención de violencia intrafamiliar, violencia por razones de género y prevención de otros eventos como la conducta suicida y la violencia entre barras futboleras, a fin de promover la convivencia social y la salud mental.
- 11. Socializar la línea 106 línea de ayuda, intervención psicosocial y/ o soporte en situación de crisis y sus canales de atención.
- 12. Generar adherencia al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.
- 13. Cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E.
- 14. Realizar la concertación con los grupos y organizaciones de base comunitarios para el desarrollo de acciones comunitarias.
- 15. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 16 días del mes de Julio de 2025.

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) MIGUEL ANGEL FERNANDEZ HERNANDEZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1073679310 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	6808 de 2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 10.343.004
FECHA DE INICIO	2024-10-19
FECHA DE TERMINACIÓN	2024-12-31
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. Promover en niños, niñas, adolescentes, sus familias, padres y/ o cuidadores, el uso de herramientas que fomenten practicas de auto-cuidado .
- 2.monitorear el proceso de desvinculacion de niños, niñas y adolescentes o trabajo protegido en adolescentes trabajadores y realizar seguimiento a la desvinculacion de las peores formas de trabajo en niños, niñas y adolescentes previamente intervenidos
- 3. realizar asesorias a familias y acudientes de niños, niñas y adolescentes trabajadores para el reconocimiento y definicion de roles.
- 4. realizar seguimiento en la efectividad de las canalizaciones y activacion de ruta a los riesgos identificados en las acciones desarrolladas.
- 5. Monitorear la conformacion y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias
- 6. desarrollar actividades colectivas para fomentar los derechos en salud.
- 7. realizar asesorias para la promocion del autocuidado
- 8. diligenciar los formatos de recoleccion de la informacion establecidos en el lineamiento y/o instrumentos
- 9. desarrollar sesiones colectivas para la promocion del autocuidado
- 10. Realizar asesoria psicosocial en unidades de trabajo informal de alto, mediano y bajo impacto
- 11 reconocer la labor de la mujer por el cuidado de la salud.
- 12. organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervencion conforme al proceso de gestion documental.
- 13. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 16 días del mes de Julio de 2025.

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) MIGUEL ANGEL FERNANDEZ HERNANDEZ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1073679310 el Contrato(s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	1327 de 2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 27.929.520
FECHA DE INICIO	2025-01-03
FECHA DE TERMINACIÓN	2025-07-23
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 PIC

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 1. Promover en niños, niñas, adolescentes, sus familias, padres y/ o cuidadores, el uso de herramientas que fomenten practicas de auto-cuidado .
- 2.monitorear el proceso de desvinculacion de niños, niñas y adolescentes o trabajo protegido en adolescentes trabajadores y realizar seguimiento a la desvinculacion de las peores formas de trabajo en niños, niñas y adolescentes previamente intervenidos
- 3. realizar asesorias a familias y acudientes de niños, niñas y adolescentes trabajadores para el reconocimiento y definicion de roles.
- 4. realizar seguimiento en la efectividad de las canalizaciones y activacion de ruta a los riesgos identificados en las acciones desarrolladas.
- 5. Monitorear la conformacion y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias
- 6. desarrollar actividades colectivas para fomentar los derechos en salud.
- 7. realizar asesorias para la promocion del autocuidado
- 8. diligenciar los formatos de recoleccion de la informacion establecidos en el lineamiento y/o instrumentos
- 9. desarrollar sesiones colectivas para la promocion del autocuidado
- 10. Realizar asesoria psicosocial en unidades de trabajo informal de alto, mediano y bajo impacto
- 11 reconocer la labor de la mujer por el cuidado de la salud.
- 12. organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervencion conforme al proceso de gestion documental
- 13. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los 16 días del mes de Julio de 2025.

HECTOR ALFONSO GUERRERO LOPEZ
DIRECTOR OPERATIVO DE CONTRATACION
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

©Siasur - ©App Subred Sur Colaboradores - 2025